

Código: GA-RG-23

Vigente desde: 14/02/2020

Versión: 02

OBJETO DE CONTRATACIÓN: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS LIVIANOS Y PESADOS PERTENECIENTES A LA EP-AGUAS DE MANTA

### 1.- ANTECEDENTES

La Unidad de Mantenimiento de Equipos y Herramientas, debe asegurar que la flota vehicular funcione en perfecto estado, por lo que se hace necesario disponer del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para los vehículos livianos y pesados, de conformidad a lo siguiente:

Reglamento para el Control de Vehículos del Sector Público que establece:

Art. 9.- Mantenimiento preventivo y correctivo. - El mantenimiento y la reparación de los vehículos, debe efectuarse en los talleres de la institución, en caso de haberlos. El mantenimiento preventivo, periódico y programado es responsabilidad del encargado o responsable de la unidad de transportes y del conductor.

Para las acciones de mantenimiento y/o reparación se utilizarán formularios pre establecidos, en los que deben constar los datos de la última revisión o reparación y el aviso de la fecha en que debe efectuarse el siguiente control.

El Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Publico, en sus artículos establece:

- Art. 166.- Plan de mantenimiento. Todas las entidades u organismos comprendidos en el artículo 1 del presente Reglamento, contarán con el plan anual de mantenimiento de los demás bienes, el mismo que debe contar con cronogramas, financiamiento y estar aprobado por la máxima autoridad, o su delegado.
- Art. 167.- a) Mantenimiento correctivo o no programado: es el conjunto de procedimientos utilizados para reparar un bien ya deteriorado. Mediante el mantenimiento correctivo no solo se repara el bien ya deteriorado, sino que se realizan ajustes por fallas evidenciadas.
- **b) Mantenimiento preventivo o programado:** es la inspección periódica de los demás bienes con el objetivo de evaluar su estado de funcionamiento, identificar fallas, prevenir y poner en condiciones el bien para su óptimo funcionamiento, limpieza, lubricación y ajuste. Es también en este tipo de mantenimiento en el que se reemplazan piezas para las cuales el fabricante, o su representante, ha identificado que tiene un número específico de horas de servicio.

La Norma de Control Interno de la Contraloría General del Estado en su número 406 - 13 "...Mantenimiento de bienes de larga duración establece que el área administrativa de cada entidad, elaborará los procedimientos que permitan implantar los programas de mantenimiento de los bienes de larga duración. La entidad velará en forma constante por el mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes de larga duración, a fin de conservar su estado óptimo de funcionamiento y prolongar su vida útil. Diseñará y ejecutará programas de mantenimiento preventivo y correctivo, a fin de no afectar la



Código: GA-RG-23

Vigente desde: 14/02/2020

Versión: 02

gestión operativa de la entidad. Corresponda la dirección establecer los controles necesarios que le permitan estar al tanto de la eficiencia de tales programas, así como que se cumplan sus objetivos. La contratación de servicios de terceros para atender necesidades de mantenimiento estará debidamente justificada y fundamentada por el responsable de la dependencia que solicita el servicio...".

El Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por procesos de la EP-Aguas de Manta en su numeral 2.6 GESTION DE RECURSOS FISICOS Y SERVICIOS literal 2 establece que deberá "... Organizar, dirigir y supervisar las actividades que tienen relación con la provisión, registro, custodia y mantenimiento, cuidado, preservación, traspaso y baja de los bienes y servicios de la empresa...".

La Empresa Pública Aguas de Manta, en la actualidad no cuenta con un área específica para que funcione como taller, ni personal especializado para realizar los respectivos mantenimientos preventivos y/o correctivos; así como herramientas y accesorios que permitan atender requerimientos de mantenimientos vehiculares, y como se indica en el mismo reglamento, art. 9.- los vehículos pueden repararse con profesionales mecánicos particulares, bajo las previsiones de la Ley Orgánica de Contratación Pública, únicamente en los siguientes casos:

- 1. Por falta de personal especializado en la entidad.
- 2. Insuficiencia de equipos herramientas y/o accesorios.

En este sentido, para el cumplimiento y desarrollo a las diferentes actividades, así como mantener operativos los vehículos del parque automotor de propiedad de la empresa, existe la necesidad institucional de realizar un proceso de contratación del servicio de mantenimiento mecánico preventivo, correctivo integral para los vehículos que conforman el Parque Automotor; y así conservar en óptimas condiciones los mismos.

### 2.-EXPOSICIÓN DE LA NECESIDAD

Debido a que los vehículos, tanto livianos como pesado prestan sus servicios a los diferentes departamentos que conforman la EP-Aguas de Manta, se hace necesario que la flota vehicular se encuentre en óptimas condiciones, para así poder cumplir con las actividades asignadas por cada departamento, en relación a lo que exige la normativa legal vigente.

## 3.- OBJETIVOS

Nota: Los Objetivos serán relacionados de acuerdo al POA del área requirente

#### 3.1. OBJETIVO GENERAL

Contratar el servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los vehículos livianos y pesados pertenecientes al parque automotor de la EP-Aguas de Manta, con talleres especializados.



Código: GA-RG-23

Vigente desde: 14/02/2020

Versión: 02

## 3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Mantener operativas y en óptimas condiciones los vehículos livianos y pesados pertenecientes al parque automotor de la EP-Aguas de Manta.

Garantizar el normal desenvolvimiento en la operatividad de los vehículos que se utilizan diariamente en las actividades asignadas por cada departamento al que presentan sus servicios.

### 4.- PRODUCTOS O SERVICIOS ESPERADOS

#### Características Técnicas.-

Se requiere que el servicio de mantenimiento mecánico preventivo, correctivo integral para los vehículos que conforman el parque automotor de la EP-Aguas de Manta, se garantice la oportuna y calidad del servicio a entera satisfacción. Los vehículos deberán quedar totalmente operativos y funcional y cumplir con lo solicitado en la orden de trabajo que se envíe.

El taller contratado se obliga a brindar el servicio de mantenimiento mecánico, preventivo, correctivo integral, dentro de la provincia de Manabí; de producirse el daño dentro de la jurisdicción mencionada, el Administrador del Contrato, notificará de este particular al taller contratado, quien, de acuerdo a la falla o avería, tendrá la obligación de trasladar el personal técnico mecánico necesario al lugar reportado a efecto de realizar la reparación si el caso lo amerita.

El taller contratado tiene la obligación de proveer de todos los repuestos (originales), lubricantes e insumos necesarios para cumplir con los diferentes tipos de mantenimiento vehicular.

### **MANTENIMIENTO PREVENTIVO**

El servicio de mantenimiento preventivo vehicular comprende todo lo necesario para cumplir un adecuado funcionamiento de los vehículos en cuanto a seguridad, ajuste, reparaciones, análisis, limpieza, lubricación, calibración entre otros, requerido en las especificaciones técnicas según el cronograma de mantenimiento establecido conforme al kilometraje de cada automotor.

El mantenimiento preventivo que se realice a los vehículos tendrá como finalidad mantenerlos en perfectas condiciones para que puedan realizar el trabajo para el cual están designados, preservando la vida útil de cada vehículo y permitiendo un ahorro en los recursos institucionales.

Este servicio tiene la finalidad de prevenir que ocurran fallas o averías en los vehículos institucionales, se realizarán bajo condiciones contraladas o programadas en razón del



Código: GA-RG-23

Vigente desde: 14/02/2020

Versión: 02

plan de mantenimientos preventivos recomendados por el fabricante; el mismo que estará sujeto el plan de mantenimiento programada y sugerido por la marca (chequeos correspondientes en los múltiplos de cada 5.000 km, 10.000 Km y 20.000 Km, etc.; siendo este ciclo por recorrido.).

Dentro del mantenimiento preventivo, se realizarán inspecciones especificas en determinados tiempos de los vehículos, con el fin de prever posibles fallas y lograr corregirlas a tiempo para evitar daños posteriores, disminuyendo el tiempo de parada en caso de daños y brindando seguridad y confort al conductor y sus ocupantes.

Adicionalmente el oferente deberá contar con un **HISTORIAL DE TODOS LOS VEHÍCULOS PERTENECIENTES A LA INSTITUCIÓN**, para el registro de cada uno de los mantenimientos realizados, el mismo que servirá para evaluar de manera mensual o trimestral el trabajo realizado en dichos automotores a fin de evitar novedades en estos bienes.

El proveedor deberá realizar un diagnóstico individual de cada vehículo como punto de partida para su intervención durante el periodo del contrato, considerando lo establecido en el Plan de Mantenimiento de Vehículos aprobado por la máxima autoridad de la Empresa Pública Aguas de Manta; los siguiente:

	CAMBIAR ACEITE Y FILTRO MOTOR +
5000	INSPECCIÓN MULTIPUNTOS.
	REAJUSTAR SUSPENSIÓN
	CAMBIAR ACEITE Y FILTRO MOTOR +
	INSPECCION MULTIPUNTOS.
10000 Km	CAMBIAR FILTRO AIRE
10000 KIII	LIMPIAR, REVISAR Y REGULAR FRENOS
	BALANCEAR Y ROTAR RUEDAS
	ALINEAR RUEDAS
	CAMBIAR ACEITE Y FILTRO MOTOR +
15000 Km	INSPECCION MULTIPUNTOS.
	REAJUSTAR SUSPENSIÓN
	CAMBIAR ACEITE Y FILTRO MOTOR +
	INSPECCION MULTIPUNTOS.
	CAMBIO DE BUJIAS
20000 Km	CAMBIAR FILTRO AIRE
	LIMPIAR, REVISAR Y REGULAR FRENOS
	BALANCEAR Y ROTAR CADA RUEDA
	ALINEACION DE RUEDAS
	CAMBIAR ACEITE Y FILTRO MOTOR +
25000 Km	INSPECCION MULTIPUNTOS
	CAMBIAR ACEITE CAJA MANUAL



Código: GA-RG-23

Vigente desde: 14/02/2020

Versión: 02

LIMPIAR CUERPO ACELERACIÓN IAC / MAF
LIMPIAR SISTEMA INYECCIÓN (EN
VEHÍCULO)
REAJUSTAR SUSPENSIÓN
CAMBIAR ACEITE DE DIFERENCIALES
BALANCEAR Y ROTAR CADA RUEDA
ALINEACIÓN DE RUEDAS

## **MANTENIMIENTO CORRECTIVO:**

Se denomina mantenimiento correctivo, aquel que corrige los defectos observados en los componentes o sistemas mecanismo de los vehículos, es la forma más básica de mantenimiento y consiste en localizar averías o defectos y corregirlos o repararlos.

Es el mantenimiento que se realiza luego que ocurra una falla o avería en el sistema que por su naturaleza no pueden planificarse en el tiempo, presenta costo por reparación y repuestos no presupuestados, pues implica el cambio de algunas piezas de los sistemas de los vehículos.

La Empresa Pública Aguas de Manta, a través de su área de Jefatura de Mantenimiento, Equipos y Herramientas, determinará posterior al evento suscitado en algún sistema, y previas las consideraciones técnicas la evaluación de todos los sistemas, y previas las consideraciones técnicas la evaluación de todos los sistemas la reparación correspondiente a ejecutar, de ser el caso en los siguientes sistemas:

- Reparaciones en el Sistema del Motor
- Reparaciones en el Sistema de Frenos
- Reparaciones en el Sistema de Transmisión
- Reparaciones en el Sistema de Dirección
- Reparaciones en el Sistema Eléctrico
- Reparaciones en el Sistema de Suspensión
- Reparaciones en el Sistema de Embrague
- Reparaciones Varias (Carrocería por deterioro, Aire Acondicionado y Tapicería de interiores en general además de los arreglos de los mecanismos de los asientos).

El proveedor deberá considerar de conformidad al Plan de Mantenimiento de Vehículos aprobado por la máxima autoridad de la Empresa Pública Aguas de Manta; los siguiente:

SERVICIO	
ABC DE MOTOR INC. LIMPIEZA CUERPO ACELERACIÓN	
ALINEACION DE RUEDAS	



Código: GA-RG-23

Vigente desde: 14/02/2020

Versión: 02

CAMBIO DE PULSADORES ELEVAVIDRIOS DEL RH
LIMPIEZA DE CONTACTOS DE MOTOR ELEVAVIDRIO
BALANCEAR Y ROTAR CADA RUEDA
BUJIAS DE ENCENCIDO EXAMINAR Y/O
REEMPLAZAR
CAMB.BOMBA GASOLINA-ELEC EN TANQUE
CAMB.BOMBA GASOLINA-MECANICA
CAMBIAR LIQUIDO FRENOS
CAMBIAR ACEITE / FILTRO MOTOR / INSP. MULTIPUNTO
CAMBIAR ACEITE CAJA MANUAL
CAMBIAR ACEITE CAJA MANGAL  CAMBIAR ACEITE DIFERENCIAL DELANTERO
CAMBIAR ACEITE DIFERENCIAL DELANTERO  CAMBIAR ACEITE DIFERENCIAL POSTERIOR
CAMBIAR ACEITE DIFERENCIAL POSTERIOR  CAMBIAR ACEITE/ FILTRO MOTOR / INSP.
MULTIPUNTO
CAMBIAR AMORTIGUADOR DELANTERO (C/U)
CAMBIAR AMORTIGUADOR POSTERIOR (C/U)
CAMBIAR BANDA ACCESORIOS MOTOR
CAMBIAR BATERIA
CAMBIAR BOMBA DE AGUA
CAMBIAR BUJIAS DE ENCENDIDO
CAMBIAR EMBRAGUE
CAMBIAR EVAPORADOR INTERIOR A/A
CAMBIAR FILTRO DE AIRE
CAMBIAR FILTRO DE CALEFACCION
CAMBIAR KIT EMBRAGUE MOTORES "L" (INC. R/R
CAJA)
CAMBIAR KIT Y/O BOMBA EMBRAGUE (C/U)
CAMBIAR MANGUERA INFERIOR RADIADOR MOTOR
CAMBIAR MANGUERA SUPERIOR RADIADOR MOTOR
CAMBIAR MANGUERAS CALEFACCION (C/U)
CAMBIAR RADIADOR MOTOR
CAMBIAR REFRIGERANTE
CAMBIAR RODAMIENTOS RUEDA DELANTERA (C/U)
CAMBIAR SOPORTES DEL MOTOR (C/U)
CAMBIAR TERMOSTATO
CAMBIO DE TROMPO DE RETRO
CAMBIO FILTRO DE AIRE
CAMBIO FILTRO VENTILACION
CAMBIO PASTILLAS DE FRENO
CAMBIO PASTILLAS O ZAPATAS DE FRENOS
CAMBIO SWITCH ELECTRICO
0, WIDIO 00011 CLEOTINO



Código: GA-RG-23

Vigente desde: 14/02/2020

Versión: 02

COMPROBACION CARGA ALTERNADOR Y BATERIA
CAMBIO DE COMPRESOR
CAMBIO DE EVAPORADOR
CARGA DE GAS A SIST DE A/A
D/M TABLERO DE INSTRUMENTOS
D/MONTAJE PANEL/CAMB:EVAPORADOR
DIAGNOSTICO ELECTRONICO CON SCANNER
AUTOMOTRIZ
CAMBIAR BASES DE AMORTIGUADOR
CAMBIO DE BARRA ESTABILIZADORA
CAMBIO DE BRAZOS AXIALES
CAMBIO DE TEMPLADORES DE BARRA ESTABILIZADORA
CAMBIO DE CAUCHOS DE CALIPER DE FRENO
CAMBIO DE DISCOS DE FRENO DELANTEROS
CAMBIO DE TERMINALES DE BARRA
ESTABILIZADORA
CAMBIO KIT CALIPER
CAMBIO DE BUJIAS
CAMBIO DE CERRADURA COMPUERTA
CAMBIO DE CHICOT DE ENCENDIDO
CAMBIO DE CONDENSADOR
CAMBIO DE CRUCETA
CAMBIO DE ESPARRAGO DE RUEDA.
CAMBIO DE KIT CALIPER
CAMBIO DE PERNOS DE MORDAZA
CAMBIO DE PLUMAS LIMPIAPARABRISAS
CAMBIO DE POLEA DE BANDAS DE ACCESORIOS
CAMBIO DE POLEA Y TEMPLADOR DE BANDA DE
ACCESORIOS
CAMBIO DE RETENEDORES
CAMBIO DE TROMPO / INST. DE SOCKET
CAMBIO ELEVAVIDRIOS POSTERIOR IZQUIERDO
CAMBIO EMPAQUE TAPA VALVULAS I ORING
CAMBIO EVAPORADOR
CAMBIO SENSOR KNOK
D/M ELECTROVENTILADOR
D/M MASCARILLA/ PARACHOQUE
D/M RADIADOR
D/M SWITCH DE ENCENDIDO
D/M TABLERO
DESM / MONT DE TABLERO
DESM / MONT MOTOR DE ARRANQUE



Código: GA-RG-23

Vigente desde: 14/02/2020

Versión: 02

MANTENIMIENTO EVAPORADOR
PROGRARMAR INMOVILIZADOR
R/R DE CARTER
R/R DE RADIADOR
REPARACION DE TELA Y ESPONJA DE ASIENTOS
REVISION DE CIRCUITO ELECTRICO DE LUCES
R/R SEMIEJE RH Y CAMBIO DE RETENEDOR
REPARACION DE TRANSFER
LIMPIADOR DE INYECTORES BG
LIMPIAR CUERPO ACELERACION IAC / MAF
LIMPIAR, REVISAR Y REGULAR FRENOS
LIMPIEZA SISTEMA DE INYECCION EN EL VEHICULO
LIMPIEZA Y REVISION FRENOS
LUBRICAR PUERTAS Y VENTANAS
MANTENIMIENTO Y CARGA TOTAL A/A
MEDIR PRESION BOMBA COMBUSTIBLE
D/M DE ARRANQUE.
MANTENIMIENTO DE MOTOR DE ARRANQUE
PLUMAS LIMPIAPARABRISAS-REEMPLAZAR
PRUEBA DE PRESION AL SISTEMA ENFRIAMIENTO
R&R BASE DELANTERA DEL MOTOR
R/R CAJA / CREMALLERA DIRECCION
R/R DISCOS O TAMBORES DE FRENOS (C/U)
R/R TABLERO DE INSTRUMENTOS.
R/R TANQUE DE COMBUSTIBLE
R/R TRANSFER
REAJUSTAR SUSPENSIÓN
REPARAR CAJA MANUAL (NO INCLUYE R/R)
REPARAR MOTOR DE ARRANQUE (INCLUYE R/R)
REVISAR LUCES EXTERIORES / INTERIORES

Los vehículos a los cuales se les van a realizar los mantenimientos preventivos y correctivos.

ITEM	DESCRIPCION DEL VEHICULO	PLA	CA	AÑO DE FABRICACION
1	CAMIONETA FURGONE CHEVROLET N200 V PASAJEROS 1.2L TM	TA AN MED	-139	2011
2	CAMIONETA FURGONE CHEVROLET N 200 V PASAJEROS 1.2L TM	TA AN MED	-138	2011



Código: GA-RG-23

Vigente desde: 14/02/2020

Versión: 02

3	CAMIONETA FURGONETA CHEVROLET N200 VAN PASAJEROS 1.2L TM	MED-135	2011
4	CAMIONETA FURGONETA CHEVROLET N200 VAN PASAJEROS 1.2L TM	MED-142	2011
5	CAMIONETA FURGONETA CHEVROLET N300 MAX CARGO AC 1.2 5P 4X2 TM	MMA1292	2019
6	CAMIONETA CABINA SIMPLE CHEVROLET LUV D-MAX 2.5L DIESEL CS TM 4X2	MED-141	2011
7	CAMIONETA DOBLE CABINA C/D 4X2 T/M	MEA-428	1996
8	CAMIONETA DOBLE CABINA CHEVROLET D-MAX CRDI 3.0 CD 4X4 TM DIESEL	MEA-1627	2017
9	CAMIONETA DOBLE CABINA CHEVROLET LUV D-MAX C/D DIESEL 4X2 T/M	MED-031	2007
10	CAMIONETA DOBLE CABINA CHEVROLET LUV D-MAX C/D DIESEL 4X2 T/M	MED-045	2007
11	CAMIONETA DOBLE CABINA CHEVROLET LUV D-MAX 3.0L DIESEL CD TM 4X2	MED-140	2011
12	CAMIONETA CABINA SIMPLE CHEVROLET LUV D-MAX 2.5L DIESEL CS TM 4X2	MED-144	2012
13	CAMIONETA CABINA SIMPLE CHEVROLET LUV D-MAX 2.4L CS TM 4X2 OPTIMA	MED-143	2012
14	CAMIONETA DOBLE CABINA CHEVROLET LUV D-MAX 3.0L DIESEL CD TM 4X4	MED-197	2012
15	CAMIONETA DOBLE CABINA CHEVROLET D-MAX CRDI AC 3.0 CD 4X2 TM DIESEL	MMA1263	2016
16	JEEP CHEVROLET RODEO V6 4X4 DLX T/M A/C	MCT-320	2000
17	MOTOCICLETA HONDA XL200	EA962D	2011
18	MOTOCICLETA MOTOR 1 TRAIL FW 200	GA-301K	2016
19	CAMION CHEVROLET NMR 85H CAMION CHASIS CABINADO	MED-136	2011
20	CAMION CHEVROLET MODELO NPR 75H CAMION CHASIS CABINADO	MED-145	2011



Código: GA-RG-23

Vigente desde: 14/02/2020

Versión: 02

21	CAMION CHEVROLET FRE	R90L MED-190	2012
22	CAMION CHEVROLET NMF PARTNER 3.0 2P 4X2 TM	MBE-2530	2019

El proveedor prestará el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo del parque automotor de la EP-Aguas de Manta, y de los vehículos que posteriormente se incorporen al mismo, lo que será notificado por el Administrador de Contrato.

El proveedor deberá mantener una base de datos física y/o digital en el cual se registre la recepción de los vehículos a repararse y su entrega, las condiciones y características del vehículo, trabajos realizados, repuestos cambiados, nombre de funcionarios que entregan y retiran el vehículo, garantía otorgada (tiempo/kilometraje) y más información necesaria para llevar un control adecuado de la ejecución del contrato.

El servicio se realizará en los talleres especializados, sin embargo, si un vehículo sufre daños, accidentes o averías, el administrador de contrato notificará este particular al proveedor, quien deberá trasladarse al lugar para efectuar la reparación del caso y/o facilitará el servicio de grúa para trasladar el vehículo a sus talleres.

El taller contratado deberá emitir un informe técnico - mecánico, en el que obligatoriamente constará:

- ✓ Fecha y hora de ingreso del vehículo
- ✓ Fecha y hora en la que se retira el vehículo
- ✓ Nombre del chofer que ingresa y retira el vehículo
- ✓ Kilometraje al momento de ingreso y al momento de salida del vehículo
- ✓ Motivo por el que ingresa el vehículo
- ✓ Posibles causas del desperfecto
- ✓ Listado detallado de materiales y/o repuestos a utilizarse
- ✓ Constatación del trabajo realizado por el chofer, Analista del parque automotor y Administrador de contrato, para posterior realizar acta de entrega recepción.
- ✓ Finalmente, al culminar con el mantenimiento del vehículo, el Analista del parque automotor y Administrador de Contrato, se encargará de entregar los repuestos cambiados en la Bodega de Santa Martha.

### 5.- PLAZO DE EJECUCIÓN/ENTREGA

Plazo de la ejecución será por 365 días

## 6.- PERSONAL TÉCNICO REQUERIDO Y EQUIPO DE TRABAJO

FUNCION	NIVEL DE ESTUDIO	TITULACION ACADEMICA	TIEMPO DE EXPERIENCI A	DESCRIPCION DE LA EXPERIENCIA
MECANICO	TERCER NIVEL	INGENIERO MECANICO	ESPECIFICA	EXPERIENCIA EN MECANICA Y REPARACION DE



Código: GA-RG-23

Vigente desde: 14/02/2020

Versión: 02

				VEHÍCULOS LIVIANOS Y PESADOS.
ELECTROMECÁNICO	TERCER NIVEL	INGENIERO ELECTROMECANICO	ESPECIFICA	EXPERIENCIA EN REPARACION DE VEHÍCULOS LIVIANOS Y PESADOS.

## 7.- PRESUPUESTO REFERENCIAL

Nota.-Solo adjuntar formato del Análisis de Presupuesto Referencial - Estudio de Mercado (GA-RG-24)

## 8- FORMA DE PAGO

Se realizarán pagos mensuales, de acuerdo a las necesidades requeridas; y previo informe de recibido a satisfacción del administrador de contrato.

Firma:   Firma:   Ing. Karla Garcia Intriago   Ing. Isabel Vinces Vera   GERENTE GEST. RECURSOS FISICOS Y S. Y HERRAMIENTAS (E)
Ing. Karla Garcia Intriago JEFE U. MANTENIMIENTO, EQUIPO Y HERRAMIENTAS (E)  Ing. Isabel Vinces Vera GERENTE GEST. RECURSOS FISICOS Y S.
Ing. Karla Garcia Intriago JEFE U. MANTENIMIENTO, EQUIPO Y HERRAMIENTAS (E)  Ing. Isabel Vinces Vera GERENTE GEST. RECURSOS FISICOS Y S.
Ing. Karla Garcia Intriago JEFE U. MANTENIMIENTO, EQUIPO Y HERRAMIENTAS (E)  Ing. Isabel Vinces Vera GERENTE GEST. RECURSOS FISICOS Y S.
Ing. Karla Garcia Intriago JEFE U. MANTENIMIENTO, EQUIPO Y HERRAMIENTAS (E)  Ing. Isabel Vinces Vera GERENTE GEST. RECURSOS FISICOS Y S.
Ing. Karla Garcia Intriago JEFE U. MANTENIMIENTO, EQUIPO Y HERRAMIENTAS (E)  Ing. Isabel Vinces Vera GERENTE GEST. RECURSOS FISICOS Y S.
Ing. Karla Garcia Intriago JEFE U. MANTENIMIENTO, EQUIPO Y HERRAMIENTAS (E)  Ing. Isabel Vinces Vera GERENTE GEST. RECURSOS FISICOS Y S.
JEFE U. MANTENIMIENTO, EQUIPO GERENTE GEST. RECURSOS FISICOS Y S. Y HERRAMIENTAS (E)
JEFE U. MANTENIMIENTO, EQUIPO GERENTE GEST. RECURSOS FISICOS Y S. Y HERRAMIENTAS (E)
Y HERRAMIENTAS (E)
Nota: Si en el área requirente existe Jefatura y Gerencia obligatoriamente
firmarán los dos. Si solamente existe Gerencia se valida con la firma del Gerente de área)
ÁREA REQUIRENTE